

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 425

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1935/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 DIC 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 425	Hs. 12 ²⁰
FIRMA:	

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO la Nota Nº 084/19 – Letra: L. P. D. A. L. presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/11/19 – regreso: 06/12/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 30/11/19 – regreso: 06/12/19) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1935/19

Patricia E. PULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



NOTA N° 0867/19-
LETRA: L. P. D.A.L.-

USHUAIA, 27 de Noviembre 2019.-

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. Arcando Juan Carlos
S / D.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 5174	28 NOV 2019	HORA 14:31
FIRMA CRISTIAN RIGONI FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental PODER LEGISLATIVO		

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de informarle que por razones Inherentes a mis funciones debo viajar a la ciudad de Buenos Aires entre el día 30/11/19 al 06/12/19 con tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES - RIO GRANDE), lo expuesto es a solo efectos de que se realicen los actos administrativos correspondientes a mi solicitud de traslado y adquisición de los pasajes, así como también se me liquiden tres (3) días de viáticos de corresponder.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo